ADENDA N° 01/2020

Coronel Oviedo, 16 de Enero de 2020

Ref.: LPN Nº 01/2020- ID 373.952

La Gobernación del Caaguazú de Caaguazú comunica a los oferentes participantes de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "**Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando) - Plurianual - Ad Referéndum**" que a través de la presente Adenda se procede a realizar modificaciones, que pasarán a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.-

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ejemplo para contribuyentes de IRACIS

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años (2015 - 2016 – 2017 – 2018)

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (2015 - 2016 – 2017 – 2018)

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 4 últimos años (2015 - 2016 – 2017 – 2018) años, no deberá ser negativo.

OBSERVACIÓN: Debido al alcance de la solicitud de los bienes requeridos para la presente convocatoria, no se aceptarán ofertas de contribuyentes de IRPC, IRP ni de IVA General exclusivo

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado de siete mil quinientos millones, demostrable con los últimos Estados Financieros declarados ante

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

la SET correspondientes al periodo fiscal 2018, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato.

Para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos:
Activo Liquido: Rubro **Disponibilidades** (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2018. Deberá ser de siete mil quinientos millones como mínimo que demuestre la liquidez para ejecutar el presente contrato.
La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá ser negativa.

Para Consorcios: el Socio líder deberá cumplir con el 70% del requerimiento, mientras los demás socios en una proporción como mínimo del 30%.

(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2016, 2017, 2018 y 2019

Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Se aceptará como mínimo una experiencia del 50% en cada año ejecutado. En caso de contrataciones con Instituciones Públicas, el oferente deberá presentar las copias de los códigos de contrataciones respectivos para su verificación en el portal de la DNCP. No serán válidas como experiencia las operaciones bajo la modalidad de sub – contratación. Se presentará una declaración jurada con el detalle correspondiente totalizando por cada periodo citado.

Para Consorcios: el socio líder deberá cumplir con el 70% del requerimiento y los demás socios el restante 30%.

.....
Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú